RESOLUCION Nº 074
ACTA Nº 04- 13/02/2020

VISTO: El Memorando Nº 013 de fecha 03/02/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N°28/2019 **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA LA SEDE SOCIAL**, y;

CONSIDERANDO Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a "**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA LA SEDE SOCIAL**", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas de las cuales ninguna ha presentado propuesta, sin embargo, a través del portal de DNCP se han presentado las firmas Segema Servicios, Bauer Compressors, Juaver Construcciones conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N°25 de fecha 03 de enero de 2020, verificado que la oferta de la firma SEGEMA cumple y se adecua a sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación por la suma de Gs. 29.750.000 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO. ----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N°28/2019 I.D N°361.379 **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA LA SEDE SOCIAL** a la firma Segema con R.U.C N°3673942-1 por la suma de **Gs. 29.750.000 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero,
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Venancio Díaz, Miembros

U.O.C.
RECIBIDO POR: Belenor Neris
FIRMA:
FECHA: 18-02-2020
HORA: 16:00

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración